

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO SE DECIDA EL MÉTODO DE ELECCIÓN QUE ADOPTARÁ LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICE PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, TEODORO CAMPOS MIRELES, HÉCTOR QUIROZ GARCÍA Y VIRGILIO MALTOS LONG, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ESCRUTADORES: CC. TEODORO CAMPOS MIRELES Y VIRGILIO MALTOS LONG.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISION EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLITICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONOMICO DE LA MAYORIA, SEA EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACION RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACION. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACION INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DIA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 Bis; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA
A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**

**A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO**

**A LA SESION ORDINARIA DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**

DEL PARTIDO DEL TRABAJO

15 DE MAYO DE 2013
22:00 HORAS

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, **CON EL PROPÓSITO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga**; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. MAURICIO MORALES BEIZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA, Y EN SU CASO SUSTITUYA, ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES

POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

5. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

CIUDAD DE MÉXICO, MAYO 09 DE 2013.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)
RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)
REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ES MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, Y A SU VEZ, EXPONE A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA LOS COMICIOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELATIVO A LA POLÍTICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL TRECE, EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS,

RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 QUE PRESENTA LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO, Y EN RAZÓN DE QUE LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LAS CONVENCIONES ELECTORALES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL, 07, 13 Y 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE PROPONE A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NACIONAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA PROCEDER A DESAHOJAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LA PROPUESTA REGISTRÁNDOSE OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; EN SEGUIDA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ HIZO LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOJAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. EN USO DE LA PALABRA, EL C. CARLOS AMRIO ESTRADA URBINA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXPONE A LOS CONVENCIONISTAS, LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, QUE PRESENTA LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO, EN RAZÓN DE QUE LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LAS CONVENCIONES ELECTORALES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL, 07, 13 Y 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, BASADAS EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIERA LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES DERIVADO DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE PRECANDIDATOS QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA DL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, Y DADO QUE EL LAPSO PARA REALIZAR PRECAMPAÑAS HA TERMINADO Y SE HAN ABIERTO LOS PLAZOS LEGALES DE REGISTRO DE CANDIDATOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis; 43, 44, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS, SE FACULTÓ A LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PRESENTARA ANTE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN EN MATERIA ELECTORAL ENTRE CONGRESO Y CONGRESO, RESOLVER TODO LO RELATIVO A LAS CANDIDATURAS

DEL PARTIDO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, AGREGA QUE A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE HA CONVOCADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO, Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL QUE EMANAN DE ELLA, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, CON EL PROPÓSITO DE NO VIOLENTAR SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y NO DEJARLOS AL MARGEN DE LA ELECCIÓN DE LA RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 QUE PRESENTA LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO, Y EN RAZÓN DE QUE LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LAS CONVENCIONES ELECTORALES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL, 07, 13 Y 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, RATIFICARÁ, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS; Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN USO DE LA PALABRA, EL C. HERNÁN VILLATORO BARRIOS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 71, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. EN SU INTERVENCIÓN, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PLANTEA A LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS QUE SE PROPONEN HAN SIDO CONSIDERADOS EN VIRTUD DE SU DESTACADA TRAYECTORIA POLÍTICA Y EL BENEFICIO DE ÉSTA A LA SOCIEDAD PARA IMPULSAR EL CAMBIO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DE MÉXICO Y EN PARTICULAR DE QUINTANA ROO, DESDE LOS EJIDOS, LAS FÁBRICA Y LAS ZONAS POPULARES. SU VIDA POLÍTICA HA ESTADO CONSAGRADA A LA LUCHA SOCIAL Y

POLÍTICA, A PROMOVER LA AUTO-ORGANIZACIÓN Y AUTOGESTIÓN DE LAS CLASES TRABAJADORAS Y LOS SECTORES POPULARES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA, Y POR ESTA VÍA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN UN SENTIDO DEMOCRÁTICO, JUSTO E IGUALITARIO. SU PERMANENTE PREOCUPACIÓN POR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS TRABAJADORAS Y DE LOS SECTORES QUINTANAROENSES MÁS DESFAVORECIDOS. DESTACA QUE SI EL PARTIDO DEL TRABAJO BUSCA TENER LOS MEJORES CANDIDATOS QUE DE VERDAD REPRESENTEN A LA LUCHA DE CLASES, DEBE FINCAR SU POSICIÓN EN AQUELLOS CUYA TRAYECTORIA HA SIDO PARA EL PUEBLO Y EN BENEFICIO DEL PUEBLO Y PRECISAMENTE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REPRESENTAN ESA LUCHA SOCIAL; EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ PLANTEA A LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTÁN CONFORMADAS POR ESPACIOS ESTRATÉGICOS PARA FORTALECER EL PROYECTO Y ESTRATEGIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL CONGRESO LOCAL Y EN LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PROPONE QUE SE DEBE GARANTIZAR QUE EN ESTAS LISTAS QUEDEN INTEGRADAS LAS DIVERSAS EXPRESIONES POLÍTICAS INTERNAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE MANERA QUE NINGÚN GRUPO PREDOMINE EN LA CONFORMACIÓN DE LAS MISMAS. A CONTINUACIÓN DIVERSOS ORADORES EXPRESAN SUS RAZONAMIENTOS QUE COINCIDEN CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, POR LO QUE NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ PROPONE QUE A NOMBRE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES Y NECESIDADES DEL MISMO, RATIFIQUE LAS CANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, ASÍ COMO LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, QUE PRESENTA LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO, EN RAZÓN DE QUE LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LAS CONVENCIONES ELECTORALES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL, 07, 13 Y 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON BASE EN LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS, LAS QUE EL PLENO CONSIDERA QUE SON PERTINENTES Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDAS Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO ES CONVENIENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS ASISTENTES LAS PROPUESTAS DE FÓRMULAS Y PLANILLAS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL

CASO, POR LO QUE EL MODERADOR DE LA MESA CONSULTA SI HAY ORADORES QUE SE QUIERAN MANIFESTAR EN PRO Y EN CONTRA DE LAS PROPUESTAS Y AL NO HABER INTERVENCIONES, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS, REGISTRÁNDOSE UNA VOTACIÓN DE OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:

PRIMERO: HA LUGAR EN DERECHO PARA DECLARAR QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, ES COMPETENTE PARA RATIFICAR Y APROBAR LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE HAN QUEDADO DESCRITAS EN PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, POR ESTIMARSE QUE RESULTA BENÉFICO PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO. DEBIENDO COMUNICARSE ESTA DECISIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

SEGUNDO. ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO RATIFICA Y APRUEBA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, CUYOS LISTADOS SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

TERCERO. ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA ANALIZADO EXHAUSTIVAMENTE LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 QUE PRESENTA LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO, Y EN RAZÓN DE QUE LOS ACUERDOS, RESOLUTIVOS Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LAS CONVENCIONES ELECTORALES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL, 07, 13 Y 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, NO CONTRAVIENEN LOS ESTATUTOS VIGENTES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL Y TIENEN PLENA VALIDEZ JURÍDICA, SE RATIFICAN EN SUS TÉRMINOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS

ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. MAURICIO MORALES BEIZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA, Y EN SU CASO SUSTITUYA, ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. EL PLENO DISCUTE LA PROPUESTA DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL C. MAURICIO MORALES BEIZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE Y EN SU CASO, SUSTITUYA A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ADEMÁS, SUSCRIBA Y RUBRIQUE LOS OFICIOS DE SOLICITUD PARA REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, DICHS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EN SU INTERVENCIÓN EN EL APARTADO b) DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, REITERA SU PLANTEAMIENTO AL PLENO DE LA CONVENCÓN ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA QUE COINCIDE, ESTÁ CONFORMADA POR ESPACIOS ESTRATÉGICOS PARA FORTALECER EL PROYECTO Y TÁCTICA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL CONGRESO LOCAL Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE EXPONE QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PROPONE QUE SE DEBE GARANTIZAR QUE EN ESTAS LISTAS QUEDEN INTEGRADAS LAS DIVERSAS EXPRESIONES POLÍTICAS INTERNAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE MANERA QUE NINGÚN GRUPO PREDOMINE EN LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA, POR LO QUE SE PROPONE QUE EL C. MAURICIO MORALES BEIZA, A FIN DE GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO, SEA FACULTADO PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE Y EN SU CASO, SUSTITUYA A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONFORMAN LAS FÓRMULAS QUE INTEGRAN LA LISTA DE DIPUTADOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ADEMÁS DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013. SE REALIZAN

LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADO EL PUNTO, EL MODERADOR DE LA MESA REGISTRA OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOAS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES DEL PLENO, POR LO QUE:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES: SE RATIFICA FACULTAR Y AUTORIZAR AL C. MAURICIO MORALES BEIZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, PARA QUE REALICE EL REGISTRO, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

5. CLAUSURA: UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, QUIEN PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**